



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001716-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515337537 - 3]

Visto, el Informe N° 000244-2024 con Reg. Doc N° [515337537-2] de fecha 06 de mayo del año 2024 en (28) folios útiles, sobre reconocimiento de declararse como Sucesores Procesales de CARMEN ROSA CASANOVA SEMINARIO a favor de **CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ CASANOVA** y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, según el expediente 515337537-0, el administrado sucesor **CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ CASANOVA**, solicita el cumplimiento al mandato judicial que reconoce como sucesor procesal de CARMEN ROSA CASANOVA SEMINARIO; así como, los devengados e intereses legales, monto que corresponde a la bonificación por Subsidio por Luto y Gastos de Sepelio, tal y conforme consta en la Resolución Directoral N° 001810-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR recaída en el exp. 07867-2019-0-1707-JR-LA-01 sobre Acción Contenciosa Administrativa;

Que, corresponde a la UGEL Ferreñafe, viabilizar el cumplimiento de la mencionada sentencia, la misma que debe ser acatada de conformidad con lo prescrito en el **artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial**, norma que indica que ninguna persona o autoridad cualquiera sea su rango o denominación fuera de la organización jerárquica del Poder Judicial, puede avocarse al conocimiento de causa pendientes ante el órgano jurisdiccional, así como tampoco limitar, calificar ni restringir sus efectos bajo responsabilidad administrativa, penal y civil que la ley determine; en tal sentido resulta procedente dar cumplimiento a lo resuelto por la instancia jurisdiccional;

Que, el sucesor **CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ CASANOVA** identificado(a) con el DNI N° 17435118; solicitan el cumplimiento de la Resolución Judicial número **QUINCE** de fecha 01 de abril del 2024, recaída en el Expediente N° 07867-2019-0-1707-JR-LA-01 donde SE RESUELVE: **DESIGNAR COMO APODERADO COMÚN** de los sucesores procesales CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ CASANOVA, SANDRA JACKELINE RODRÍGUEZ CASANOVA, JULISSA DEL MILAGRO RODRÍGUEZ CASANOVA, ANAIZ YERLY RODRÍGUEZ CASANOVA Y JOSÉ HORTENCIO RODRÍGUEZ CASANOVA a la persona de **CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ CASANOVA**;

Que, mediante Resolución Judicial número **TRECE** de fecha 17 de octubre del 2023, recaída en el Expediente N° 07867-2019-0-1707-JR-LA-01 donde **SE RESUELVE: DECLÁRESE** como SUCESORES PROCESALES de CARMEN ROSA CASANOVA SEMINARIO a CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ CASANOVA, SANDRA JACKELINE RODRÍGUEZ CASANOVA, JULISSA DEL MILAGRO RODRÍGUEZ CASANOVA, ANAIZ YERLY RODRÍGUEZ CASANOVA Y JOSÉ HORTENCIO RODRÍGUEZ CASANOVA; por tanto, téngasele por apersonado téngasele por apersonado en el presente proceso;

Cabe **PRECISAR** que mediante **Resolución** **Directoral**



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001716-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515337537 - 3]

002572-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 06 de octubre del 2023; **SE RESUELVE: Artículo Primero: DAR CUMPLIMIENTO** a la Resolución Judicial número ONCE recaída en el Expediente N° 07867-2019-0-1707-JR-LA-01 de fecha 29 de marzo del 2022 del JUZGADO CIVIL, sobre pago de devengados e intereses legales por Bonificación Subsidio por Luto y Gastos de Sepelio; **Artículo Segundo: PRECISAR** que, con Resolución Directoral N° 02387-1997-RENO/ED, de fecha 10 de octubre del 1997, se OTORGA por única vez el Subsidio por Luto equivalente a Dos (02) remuneraciones totales permanentes por un monto de S/. 160.38 y con Resolución Directoral N° 02382-1997-RENO/ED, de fecha 10 de octubre del 1997, se OTORGA por única vez el Subsidio por Gastos de Sepelio equivalente a Dos (02) remuneraciones totales permanentes por un monto de S/. 160.38; Montos descontados en el INFORME N° 023-2022-DRL-SRC/PJ de fecha 14-1-2022 del Poder Judicial y **Artículo Tercero: RECONOCER** el pago de devengados, e intereses legales de la Bonificación Subsidio por Luto y Gastos de Sepelio, a favor de CARMEN ROSA CASANOVA SEMINARIO, por la suma de S/. 2,601.40 Nuevos Soles por concepto de devengados y la suma de S/ 2,654.72 por concepto de intereses legales haciendo un total de **S/. 5,256.12 soles;**

Que, con oficio N° 000185-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FER-OAJ, de fecha 24 de abril del 2024, la oficina de Asesoría Jurídica de esta unidad de Gestión Educativa Local, ordena se dé cumplimiento a la Ejecución del mandato Judicial de cosa juzgada en sus propios términos, a favor de los sucesores procesales **CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ CASANOVA;**

Estando a lo informado por la oficina de Pensiones, a lo actuado por el coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, Ley N° 31953 que "APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024", Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR que aprueba las áreas funcionales de la Ugel Ferreñafe y a lo facultado por la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el manual de organizaciones y funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno regional; y la Ordenanza Regional N°011-2011GR/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGEL.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR CUMPLIMIENTO a la Resolución Judicial número QUINCE de fecha 01 de abril del 2024, recaída en el Expediente N° 07867-2019-0-1707-JR-LA-01, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presenta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER como APODERADO COMÚN de los sucesores



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001716-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515337537 - 3]

procesales CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ CASANOVA, SANDRA JACKELINE RODRÍGUEZ CASANOVA, JULISSA DEL MILAGRO RODRÍGUEZ CASANOVA, ANAIZ YERLY RODRÍGUEZ CASANOVA Y JOSÉ HORTENCIO RODRÍGUEZ CASANOVA a la persona de CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ CASANOVA; por tanto, téngasele por apersonado en el presente proceso, en el Expediente N° 07867-2019-0-1707-JR-LA-01 del JUZGADO CIVIL.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que mediante Resolución Directoral 002572-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 06 de octubre del 2023; SE RESUELVE: Artículo Primero: DAR CUMPLIMIENTO a la Resolución Judicial número ONCE recaída en el Expediente N° 07867-2019-0-1707-JR-LA-01 de fecha 29 de marzo del 2022 del JUZGADO CIVIL, sobre pago de devengados e intereses legales por Bonificación Subsidio por Luto y Gastos de Sepelio; Artículo Segundo: PRECISAR que, con Resolución Directoral N° 02387-1997-RENO/ED, de fecha 10 de octubre del 1997, se OTORGA por única vez el Subsidio por Luto equivalente a Dos (02) remuneraciones totales permanentes por un monto de S/. 160.38 y con Resolución Directoral N° 02382-1997-RENO/ED, de fecha 10 de octubre del 1997, se OTORGA por única vez el Subsidio por Gastos de Sepelio equivalente a Dos (02) remuneraciones totales permanentes por un monto de S/. 160.38; Montos descontados en el INFORME N° 023-2022-DRL-SRC/PJ de fecha 14-1-2022 del Poder Judicial y Artículo Tercero: RECONOCER el pago de devengados, e intereses legales de la Bonificación Subsidio por Luto y Gastos de Sepelio, a favor de CARMEN ROSA CASANOVA SEMINARIO, por la suma de S/. 2,601.40 Nuevos Soles por concepto de devengados y la suma de S/ 2,654.72 por concepto de intereses legales haciendo un total de S/. 5,256.12 soles.

ARTÍCULO CUARTO.- RECONOCER el pago de devengados e intereses legales correspondiente a la bonificación por Subsidio por Luto y Gastos de Sepelio a favor del **APODERADO COMÚN**, conforme se detalla a coninuación:

MONTO A PAGAR S/. 5,256.12 soles (SON: CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 12/100 CENTIMOS)				
DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICION	PORCENTAJE	MONTO A PAGAR
17435118	CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ CASANOVA	HIJO	100%	5,256.12

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de Planillas de esta Unidad Ejecutora realice la verificación correspondiente de los pagos que se hayan efectuado, en virtud a la resolución mencionada, y así evitar duplicidad y /o pagos indebidos, pagos que será atendido de acuerdo a lo señalado en el D.S. 001-2024-MINEDU y la Ley 30137 “Ley que establece criterios de priorización para la atención de Sentencias Judiciales” y su Reglamento D.S. N° 001-2014-JUS.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001716-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515337537 - 3]

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFÍQUESE a la parte interesada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y se oficie por intermedio de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta sede Administrativa al Juzgado, informando el cumplimiento del mandato; difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

ARTÍCULO SÉTIMO.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto y en la Específica del Gasto, tal como lo dispone el Ley N° 31953 que "APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024", para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente

GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE

Fecha y hora de proceso: 08/05/2024 - 17:40:10

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
08-05-2024 / 16:32:20

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
08-05-2024 / 16:48:44